



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1 4 5 1** - DH - 2026

SAN JUAN, **0 9 SEP 2026**

VISTO:

El Expediente N° 506-001980-2026-EXP-GC, registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Jefe a/c Departamento Equipos y Servicios del Departamento de Hidráulica solicita la "Adquisición de Materiales destinados a la División Herrería para el Mantenimiento de canales, compuertas, compartos, delegaciones y del Edificio Central del Departamento de Hidráulica", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Noventa Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Treinta con 00/100 (\$ 90.497.630,00) IVA incluido.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas y Formularios que servirán de base para la presente Licitación Pública N° 0024/2026, y solicita la revisión de los mismos a la Oficina Central de Contrataciones, quién emite el informe pertinente.

Que toma conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera de la Repartición.

Que obra visto bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable de la Repartición emite Formulario de Afectación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2026, por la suma total de Pesos Noventa Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Treinta con 00/100 (\$ 90.497.630,00) IVA Incluido, contando con la debida intervención del S.A.F.

Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1169-A.L.D.H.-2026 el que en su parte pertinente establece "*...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 son las normas de aplicación en el presente expediente. En particular el art. 13 de la citada Ley dispone que "...La licitación pública se configura cuando el llamado a participar esté dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes, con capacidad para obligarse y cumplir con los demás requisitos que exijan los pliegos. De acuerdo a la característica del objeto o la complejidad de la presentación, la convocatoria puede ser internacional, nacional, regional o provincial. Los pliegos de bases y condiciones particulares pueden establecer que la licitación sea en una o más etapas ...". Asimismo, se deberá cumplir con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los arts. 20 al 37 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020. Por ello, este Servicio Jurídico no presenta objeción legal al trámite de Licitación Pública debiéndose confeccionar acto administrativo (Resolución de la DH) por la cual se autorice la misma y se realice el llamado correspondiente*".

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 2º.- Se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que servirá de base para la Licitación Pública N° 0024/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual se afecta a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.01 – Distribución y Conservación del Sistema Matriz
A01 – Distribución y Conservación del Sistema Matriz
2 – Bienes de Consumo
2.9- Otros Bienes de Consumo
2.9.06- Repuestos y Accesorios
Importe Afectado.....\$ 143.800,00
2.9.03 – Útiles y Materiales Eléctricos
Importe Afectado.....\$ 18.905.640,00
2.6 – Productos Metálicos
2.6.09 – Otros Productos Metálicos n.e.p.
Importe Afectado.....\$ 20.428.570,00
2.6.01 – Productos Ferrosos
Importe Afectado.....\$ 49.982.620,00
2.6.04 – Herramientas Menores
Importe Afectado.....\$ 1.037.000,00
Total Afectado.....\$ 90.497.630,00
Ejercicio 2026

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.

DPTO. HIDRÁULICA
LR

C.P. ANALIA VALENTA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. JOSÉ MARÍA QINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL